

## La dicotomía del SII

Señor Director:

El año 2023 compré un vehículo eléctrico, para ayudar al plan de descontaminación y aprovechar el beneficio tributario del permiso de circulación. Como todo vehículo eléctrico, tenía un valor superior al monto límite para el pago del impuesto a los vehículos de alto valor.

Mi sorpresa ocurre este año 2025, cuando me llega el cobro del citado impuesto, indicando que el vehículo mantiene el valor de la factura de compra del año 2023. El mismo SII genera una tasación fiscal para el pago del permiso de circulación que es un 20% menor a la tasación que usan para el pago del impuesto a los vehículos de "alto valor". Formalicé la solicitud de revisión del impuesto a través de la página del SII, indicando esta inconsistencia y adjuntando la tasación fiscal actual. Lo sorprendente es el rechazo del SII a la solicitud, argumentando que la forma de cálculo del valor para el impuesto es en base a la factura de compra de septiembre de 2023, deducido un 5% de ese valor, considerándose "Valor Normal de Mercado". Con este cálculo, el valor es mayor al precio del mismo vehículo nuevo 0 km al día de hoy.

Me encantaría que el SII publique el lugar donde puedo vender mi vehículo a ese "Valor

Normal de Mercado", para comprar uno nuevo y quedarme con ese diferencial de dinero a favor.

JORGE CROSSLEY